



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
"El poder es servir"



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025.

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): N00-132 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lcda. Beatriz Cuevas Mendoza.

Fecha de Elaboración: 30/abril/2025 La propuesta es una **Reconducción:** SI NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 6 Número de prioritarios para Noviembre 2025: Propuesta No 36

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Modif. Actualización				
DDE-02		<input checked="" type="checkbox"/>	Estructura orgánica, organigrama general, descripción de puesto y las funciones generales de la Dirección de Desarrollo Económico. Modificación al artículo 23 y derogación de sus fracciones IV y V.	Estructura orgánica general, descripción de puesto y las funciones generales es necesario eliminar al Departamento de Fomento al Transporte. El nombre del Departamento es incorrecto y duplicidad de los Departamentos de Comercio Establecido y Espectáculos Públicos adscritos a la Dirección de Ingresos.	Las funciones y atribuciones del Departamento de Fomento al Transporte fueron dirigidas a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de acuerdo al Bando Municipal vigente; en virtud que fue dado de baja de la Dirección de Desarrollo Económico y de la Administración Pública Municipal. Dentro de la Estructura Orgánica Municipal, así como en el Nombramiento de la Titular del Departamento, figura como "Fomento a la Industria y Comercio" y la naturaleza del Departamento es promover las unidades económicas, mas no regularias, de conformidad con el Bando Municipal vigente de Chimalhuacán, Méx.	30 de abril del 2026

Observaciones: Se hace del conocimiento que la presente propuesta normativa será reconducida a la Agenda Regulatoria correspondiente al mes de Noviembre de 2025, en atención a las condiciones de temporalidad y a las actividades propias del área, así como debido a que aún no se cuenta con fecha definida para su presentación y aprobación ante el H. Cabildo.

Cabe señalar que esta propuesta fue considerada previamente en la Agenda Regulatoria de Mayo de 2025, y **SE RECONDUCE ÚNICAMENTE PARA SU PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN ANTE EL H. CABILDO DENTRO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA AGENDA REGULATORIA DE NOVIEMBRE DE 2025.**



Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró

Lcda. María del Carmen Valverde Calzada
Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria

Nombre y Cargo del
Titular de la Dependencia Municipal

Lcda. Beatriz Cuevas Mendoza
Directora de Desarrollo Económico

Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de
Chimalhuacán, Estado de México

Lic. Hanna Izel Mendoza Valle
H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACAN
2025-2027

Se utiliza un formato para cada propuesta

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DEPARTAMENTO DE

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias **antes de dar a la Fideicomisaria** no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.